



RESOLUCIÓN N°28/26

ACTA N° 03/26.

Municipio de Progreso, martes 03 de febrero de 2026.-

VISTO: La necesidad de la contratación de un servicio de publicidad cuyo objeto es brindar información y que la población se entere de las novedades y actividades brindadas por el Municipio.

RESULTANDO: I) Que el numeral 1 del Art. 13 de la ley 19272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: I) Que dicho servicio de publicidad, lo va a realizar la empresa Ignacio Cirio, RUT 020565040019, por lo que se debe autorizar el gasto hasta \$60.000,00 (pesos uruguayos sesenta mil), mensualmente por el período 01/01/26 al 31/12/26.

II)- Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

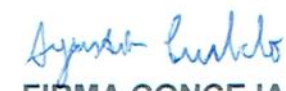
1) Autorizar, el gasto hasta \$60.000,00 (pesos uruguayos sesenta mil), mensualmente por el período 01/01/26 al 31/12/26, con motivo de realizar la contratación del servicio de podas con la empresa Ignacio Cirio, RUT 020565040019, la que va a realizar trabajos de publicidad para este Municipio

2) Comuníquese lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y participación y a a Dir. Gral. de Recursos Financieros.

3) Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


FIRMA CONCEJAL
Miguel T. Jara Varela


FIRMA CONCEJAL
Agustín Corbelo Lora


CLEVER PEREYRA
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
Silvia Díaz